

2020 "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

**SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

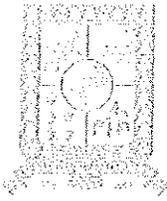
**DECIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ
INTERNO DE LA DEPENDENCIA DE DEFENSORÍA MUNICIPAL
DE DERECHOS HUMANOS MUNICIPAL DE MEJORA
REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO.**

Reunidos en las oficinas que ocupa la dependencia de DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS del Ayuntamiento Villa Guerrero, Estado de México, calle Reforma S/N Colonia Centro siendo las 11:00 hrs. del día 9 de diciembre de 2021, con fundamento en lo dispuesto en el Artículos 3, fracción X, 21 fracción IV y 27 de la Ley para la Mejora Regulatoria del estado de México y Municipios y en lo dispuesto en los artículos 27, 28, 29 y 30 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria del Municipio de Villa Guerrero, en cumplimiento a lo anterior se reúnen con la finalidad de celebrar la tercera sesión del Comité Interno de la dependencia de DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS de Mejora Regulatoria y habiendo convocado a sus integrantes en tiempo y forma con el siguiente orden del día:

1. Lista y firma de asistencia y Declaración del Cuórum Legal
2. Aprobación del Orden del día
3. Registro de Asuntos Generales.
4. Presentación, Análisis y Aprobación en su caso de la propuesta de Agenda Regulatoria que fue propuesta en noviembre 2021 (aplicable para el periodo de diciembre 2021 a mayo 2022), así como el formato de exención de análisis de Impacto Regulatorio Municipal, y el documento de regulación denominado: ACTUALIZACION DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS
5. Asuntos Generales
6. Clausura de la Sesión.

PRIMERO. - En el desahogo del primer punto de la Orden del Día, se proceda a pasar lista de asistencia, haciendo constar la presencia de los integrantes que lo conforman, certificándose la existencia de quorum legal para sesionar.

SEGUNDO. - En el desahogo al segundo punto de la Orden del Día, se procede a dar lectura al orden del día, sometiéndolo a consideración y aprobado por unanimidad.



TERCERO. - En el desahogo del tercer punto de la Orden del Día, se procede a solicitar a los integrantes para manifestar si existen asuntos generarles. Por lo que no existen asuntos generales a integrar.

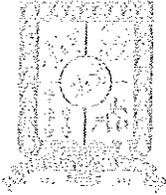
CUARTO. - En el desahogo al cuarto punto del orden del día, el enlace de la mejora regulatoria da a conocer la Presentación, Análisis y Aprobación en su caso de la propuesta de Agenda Regulatoria que fue propuesta en noviembre 2021 (aplicable para el periodo de diciembre 2021 a mayo 2022), así como el formato de exención de análisis de Impacto Regulatorio Municipal, y el documento de regulación denominado: ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, por lo que una vez estudiado se somete a su aprobación y se aprueban por unanimidad.

QUINTO. -En el desahogo al séptimo punto no se registró ningún asunto general.

SEXTO. - En el desahogo del octavo punto del orden del día se procede a la clausura de la quinta sesión del comité interno, siendo las 12:30 horas del nueve de diciembre de dos mil veintiuno.

En la presente Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Comité Interno de Mejora Regulatoria, considerando su contenido a los puntos del Orden del Día que en ella se desahogan, firma los integrantes del Comité.


ANGEL
ANGEL CARRILLO RAMIREZ
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA GUERRERO
Titular de la Dependencia de DEFENSORÍA
MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS y enlace de
Mejora Regulatoria



Villa Guerrero, Estado de México
a 2 de diciembre de 2021
No. De Oficio:DMDH/012/001/2021

C. JOSE ITURBE FUENTES
Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria,
Secretario Tecnico de la Comisión Municipal
DEL AYUTAMIENTO DE VILLA GUERRERO
PRESENTE

Presente.

Sea este el medio más propicio para enviarle un cordial y afectuoso saludo al mismo tiempo, me permito infórmale que el documento denominado:

- **ACTUALIZACION DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS**

Han sido analizado, presentado y aprobado en la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno del area de DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, derivado de que dicho documento normativo no presentan cargas ni costos adicionales para la ciudadanía, en la misma sesión antes mencionada se procedió a aprobar el respectivo **Exención del Análisis de Impacto Regulatorio**, por lo cual me permito solicitar a usted que en la próxima sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria a celebrarse, se considere como punto de acuerdo para su respectiva aprobación en su caso de las propuestas normativas así como la elaboración y aprobación del respectivo Oficio Resolutivo de aprobación para la obtención de la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio. Una vez aprobado por cabildo y publicación en Gaceta Municipal.

Se anexa copia del acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno del area de DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, así como el documento normativo en formato digital y formato para la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

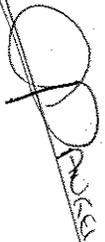
DEBERIA SER ENTAMAMENTE.
ANGEL
ANGEL RUIZ RUIZ
DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

C.p. Archivo



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS		Título de la Regulación: ACTUALIZACION DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS		
Enlace de Mejora Regulatoria: ANGEL CARRILLO RAMIREZ		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 09/12/2021		
Punto de Contacto: Teléfono: 714 14 61170 Correo: derechos_humanos@villaguerrero.gob.mx	Fecha de recepción: 09/12/2021	Fecha de envío: 09/12/2021		
Anexe el archivo que contiene la regulación Se Anexa archivo impreso y digital				
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN				
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. Contar con un documento que contenga, en forma ordenada y sistemática, la información relativa al marco jurídico, atribuciones, historia, organización, objetivo y funciones de las dependencias y Ayuntamientos				
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN				
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. Sólo es contar con un documento que proporcione en forma ordenada, la información básica de la organización y funcionamiento de la unidad administrativa como una referencia obligada para lograr el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros, atendiendo a criterios de innovación, eficiencia, productividad y calidad.				
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.			Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.				X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.				X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.				X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.				X
III.- ANEXOS				
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.				
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> • <u>Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos</u> • <u>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México</u> • <u>Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México</u> • <u>Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales del Estado de México</u> • <u>Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado</u> • <u>Ley de Víctimas del Estado de México</u> • <u>Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México</u> • <u>Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México</u> • <u>Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios</u> • <u>Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México</u> 				


 OROSCA



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

- Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de México
- Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México
- Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México
- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México
- Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México
- Ley del Adulto Mayor del Estado de México
- Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México
- Ley de Víctimas del Estado de México
- Ley para Prevenir y Sancionar la tortura en el Estado de México
- Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México
- Ley para la Atención y Protección a Personas con Condición del Espectro Autista del Estado de México
- Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México
- Ley de Voluntad Anticipada del Estado de México
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados
- Ley para la Protección Integral y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México
- Ley que crea el Instituto de Seguridad y Justicia
- Ley de Educación del Estado de México
- Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios
- Ley de la Juventud del Estado de México
- Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de México
- Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de México
- Reglamento de la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de México
- Reglamento de la Ley de Voluntad Anticipada del Estado de México
- Reglamento Interior del Comité Estatal para la Atención del Adulto Mayor
- Reglamento Interno del Consejo Estatal para la Protección y Vigilancia de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Bando Municipal 2021 de Villa Guerrero, México.
- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Villa Guerrero.
- Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.
- Manual General de Organización de Villa Guerrero, México

ANGEL

<p>Elaboró</p> <p><i>ANGEL</i></p> <p>ANGEL CARRILLO RAMIREZ Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p>Visó Bueno</p> <p>JONATHAN D'OLEIRE DIAZ Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia</p>	<p>Autorizó</p> <p><i>ANGEL</i></p> <p>ANGEL CARRILLO RAMIREZ Titular de la Dependencia</p>
--	--	--

